

IPRODECO

PRESUPUESTO

2021

PRESUPUESTO 2021 y ANEXOS

PRESUPUESTO 2021	1
ANEXO DE INVERSIONES	11
ANEXO DE PERSONAL	12
- Sueldos Brutos por Puestos de Trabajo.	
- Presupuesto anual de la Plantilla.	
- Relación de Puestos de Trabajo.	
- Organización Funcional.	
- Memoria de la Plantilla de Personal.	
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA	25
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO	29
BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	36
.....	
.....	
.....	
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018	37
AVANCE DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019	39

Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

Escenario 2021 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	3.678.229,65	1 GASTOS DE PERSONAL	1.584.214,98
		2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	152.000,00
		3 GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.932.014,67
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>3.678.229,65</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>3.678.229,65</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.600,00	6 INVERSIONES REALES	3.600,00
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>3.600,00</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>3.600,00</i>
Total de Operaciones No Financieras	3.681.829,65	Total de Operaciones No Financieras	3.681.829,65
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
Total de Operaciones Financieras	30.000,00	Total de Operaciones Financieras	30.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.711.829,65	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.711.829,65

Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

Escenario 2021 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

Económica	Denominación	Importe	Totales
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		3.678.229,65
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		3.678.229,65
400	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		3.678.229,65
400 01	APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA TR. CORRIENTES	3.678.229,65	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.600,00
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		3.600,00
700	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		3.600,00
700 01	APORTACIÓN DIPUTACION CÓRDOBA TR. CAPITAL	3.600,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		30.000,00
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		30.000,00
831	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A L/P		30.000,00
831 01	REINTEROS ANTICIPOS PERSONAL ACTIVO L.P.	30.000,00	
Total para el escenario 2021 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021			3.711.829,65

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2021 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					Total:	984.000,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
24			FOMENTO DEL EMPLEO					984.000,00
241			FOMENTO DEL EMPLEO				984.000,00	
2413			PROGRAMA EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO			500.000,00		
	4620000		EELL Programa Empleabilidad contra el despoblamiento	500.000,00				
2415			PROGRAMA COMPROMISO POR CÓRDOBA			150.000,00		
	4800100		CONVENIO CON CC.OO Juntos X Córdoba	50.000,00				
	4800200		CONVENIO CON UGT Juntos X Córdoba	50.000,00				
	4800300		CONVENIO CON CECO Juntos X Córdoba	50.000,00				
2418			PROGRAMA EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO			250.000,00		
	4700000		PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO	250.000,00				
2419			PROGRAMAS DINAMIZADORES EMPLEO CIES			84.000,00		
	4624000		CONVENIO AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA. Dinamizador CIE	12.000,00				
	4624100		CONVENIO AYTO. VVA.DE CORDOBA. Dinamizador CIE	12.000,00				
	4624200		CONVENIO AYTO. LUQUE. Dinamizador CIE	12.000,00				
	4624300		CONVENIO AYTO. PEÑARROYA. Dinamizador CIE	12.000,00				
	4624400		CONVENIO AYTO. POSADAS. Dinamizador CIE	12.000,00				
	4624500		CONVENIO AYTO. LA RAMBLA. Dinamizador CIE	12.000,00				
	4624600		CONVENIO AYTO. VILLAFRANCA. Dinamizador CIE	12.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2021 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

Área de Gasto							Total:
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACTER PREFERENTE							15.000,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Política Gasto
33	CULTURA						15.000,00
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO				15.000,00
3360			PROGRAMA CLUB PATRIMONIO (PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO)			15.000,00	
	4620000		PROGRAMA CLUB PATRIMONIO	15.000,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2021 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

Área de Gasto		4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO					Total:	770.170,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
41	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA							415.000,00
414	DESARROLLO RURAL						215.000,00	
4140	PROGRAMA DE IMPULSO RURAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO						215.000,00	
4539000	UCO Cátedra Repobla. Impulso Rural contra despoblamiento			25.000,00				
4804000	GDR SUBBETICA CORDOBESA. Impulso Rural contra despoblamiento			25.000,00				
4804100	GDR MEDIO GUADALQUIVIR. Impulso Rural contra despoblamiento			25.000,00				
4804200	GDR ADROCHES PEDROCHES. Impulso Rural contra despoblamiento			25.000,00				
4804300	GDR VALLE ALTO GUADIATO. Impulso Rural contra despoblamiento			25.000,00				
4804400	GDR GUADAJEZ Y CAMPIÑA E. Impulso Rural contra despoblamiento			25.000,00				
4804500	GDR CAMPIÑA SUR. Impulso Rural contra despoblamiento			25.000,00				
4804600	GDR SIERRA MORENA CORD. Impulso Rural contra despoblamiento			25.000,00				
4804700	FUNDECOR. Impulso Rural contra despoblamiento			15.000,00				
419	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA						200.000,00	
4190	CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE CÓRDOBA						200.000,00	
4700000	Convocatoria de ayudas empresas agroalimentarias de Córdoba			200.000,00				
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS							355.170,00
433	DESARROLLO EMPRESARIAL						355.170,00	
4331	CONVENIOS PROMOCION DESARROLLO EMPRESARIAL						355.170,00	
4620100	AYTO. CARDEÑA FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO			10.500,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2021 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

Área de Gasto		4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO					Total:	770.170,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
	4620200		AYTO. IZNAJAR EXPOIZNAJAR	8.000,00					
	4620400		AYTO. CONQUISTA. FERIA DEL CORDERO	7.500,00					
	4620500		AYTO. CASTRO DEL RÍO. FERIA DE ARTESANÍA ARS OLEA	9.000,00					
	4620600		AYTO. FUENTE OBEJUNA. FAGA	18.000,00					
	4620700		AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA. AGROPRIEGO	15.000,00					
	4620800		AYTO. VILLANUEVA DE CÓRDOBA. JAMON DE BELLOTA 100%	15.000,00					
	4620900		AYTO. ZUHEROS FIESTA DEL QUESO	10.000,00					
	4621000		AYTO. RUTE. CAMPAÑA DE NAVIDAD	18.000,00					
	4621100		AYTO. PUENTE GENIL. SABOREANDO TU HISTORIA	9.000,00					
	4621200		AYTO MORILES. CATA DEL VINO	13.700,00					
	4621300		AYTO. MONTALBAN. FERIA DEL VINO DE TINAJA	9.000,00					
	4621400		AYTO. VILLAFRANCA. GRAN HUEVADA	11.000,00					
	4621500		AYTO. VILLARALTO. FERIA DEL PASTOREO	3.000,00					
	4621600		AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE. SEMANA TURISMO RURAL	8.000,00					
	4621700		AYTO. ESPEJO. FERIA DE LA MATANZA	11.000,00					
	4621800		AYTO. VILLANUEVA DEL REY. FIESTA DE LA TRASIEGA	2.000,00					
	4621900		AYTO. FERNÁN NUÑEZ. FERIA AGROALIMENTARIA	8.500,00					
	4622000		AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA. SEMAVIN	8.000,00					
	4622100		AYTO. FUENTE PALMERA. EXPOFARE	7.500,00					
	4622200		AYTO. MONTEMAYOR. FERIA VINO DULCE PEDRO XIMENEZ	10.000,00					
	4622300		AYTO. S.S. DE LOS BALLESTEROS. MERCADO GASTROCOLOMO MOLINO D	4.000,00					
	4670200		CONFEVAP. FERIA AGROGANADERA DEL VALLE LOS PEDROCCHES	30.000,00					
	4800500		ASOJEM. EXPOGENIL	15.000,00					
	4800600		ASOC. EMPRESARIOS FUENTE PALMERA. FUENTE PALMERA BODAS	15.000,00					
	4800700		ASOC. ARTESANOS DE LA RAMBLA. EMBARRO	15.000,00					
	4800800		ASOC. USÍAS HOSTEINS. FERIA DEL GANADO FRISÓN	7.500,00					

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2021 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

Área de Gasto			4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	Total:			770.170,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
4801000			ASOC. EMPRESARIOS DE CABRA. FERIA DEL ACEITE FRESCO	10.770,00				
4801200			SOCIEDAD DE CAZADORES CABRA. FERIA PERDIZ RECLAMO	5.300,00				
4801300			CENTRO COMERCIAL ABIERTO ELOSSIANA. FEVEN	11.000,00				
4801400			ASOC. COMER. Y EMPRESARIOS DE VILLAFRANCA. MERCADO NAVIDEÑO	9.900,00				
4801500			CONVENIOS PROMOCION DESARROLLO EMPRESARIAL-CONVENIO ASOC. MU	20.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto

Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2021 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

Área de Gasto		9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL				Total:	1.942.659,65
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
93			ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					1.942.659,65
931			POLITICA ECONOMICA Y FISCAL				1.942.659,65	
9310			ECONOMICA (DESARROLLO ECONÓMICO)			1.942.659,65		
	1010000		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	63.126,50				
	1010100		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	34.487,37				
	1300000		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	427.870,80				
	1300200		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	545.491,94				
	1300204		OTRAS REMUNERACIONES Fondos Adicionales	6.671,73				
	1310000		LABORAL TEMPORAL BASICAS	26.167,82				
	1310200		LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES	36.119,44				
	1500000		COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	46.391,05				
	1500001		INCENTIVO AL RENDIMIENTO PERSONAL DIRECTIVO	900,00				
	1600000		SEGURIDAD SOCIAL	373.971,33				
	1620000		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6.010,00				
	1620500		SEGUROS	2.400,00				
	1620900		OTROS GASTOS SOCIALES	12.015,00				
	1640000		AYUDA FAMILIAR POR HIJO	2.592,00				
	2150000		REPARACIONES MOBILIARIO	200,00				
	2160000		REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	300,00				
	2190000		REPARACIONES, MANTEN, Y CONSERV. GRAL	4.000,00				
	2200000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00				
	2200100		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00				
	2200200		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00				
	2210300		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00				
	2219900		OTROS SUMINISTROS	1.500,00				
	2220000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00				
	2220100		POSTALES	4.000,00				
	2229900		MENSAJEROS	1.000,00				
	2240000		PRIMAS DE SEGUROS	6.500,00				
	2250200		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2021 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

Área de Gasto		9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL					Total:	1.942.659,65
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
	2260100		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.277,22					
	2260200		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00					
	2260300		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00					
	2260600		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.522,78					
	2269900		OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00					
	2270000		LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00					
	2270600		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO	6.500,00					
	2279900		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	30.000,00					
			EMPRESAS Y PROFESIONALES						
	2279993		FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E	35.000,00					
			INTRAEMPRENDIMIENTO						
	2301000		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00					
	2302000		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00					
	2311000		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00					
	2312000		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00					
	3590000		Comisión Mantenimiento Cuentas Bancarias	10.000,00					
	4620000		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES	105.844,67					
			LOCALES						
	4800000		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENT. SIN ANIMO DE	57.000,00					
			LUCRO						
	6250000		MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00					
	6260000		EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00					
	6400000		GASTOS INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.000,00					
	6410000		GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	600,00					
	8310100		ANTICIPOS ORDINARIOS L.P. PERSONAL ACTIVO	30.000,00					

Total para el escenario 2021 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

3.711.829,65

ANEXO DE INVERSIONES

ANEXO DE PERSONAL

SUELDOS BRUTOS POR PUESTO DE TRABAJO (EUROS)

AÑO 2021 DE ENERO-DICIEMBRE (Aumento 0,9%)

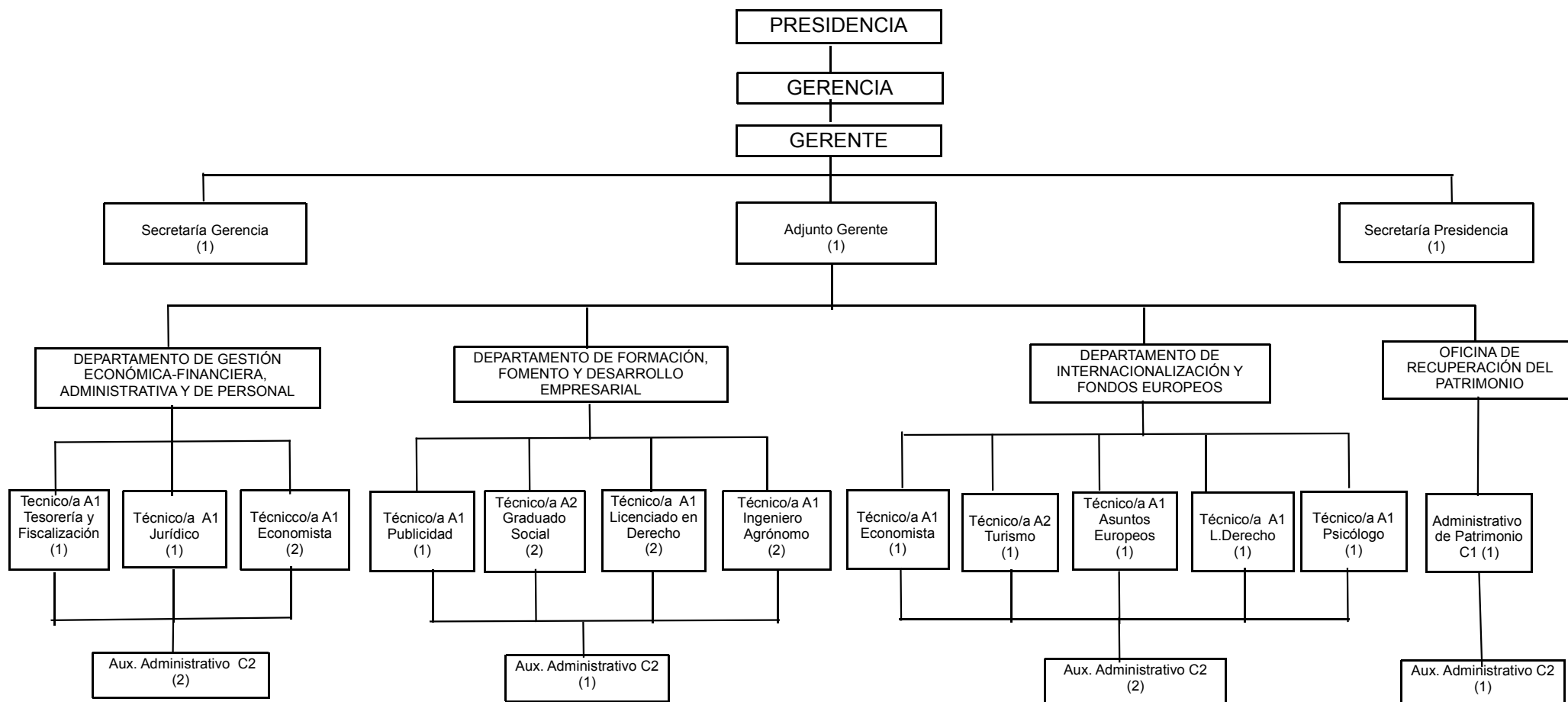
PERSONAL LABORAL FIJO, INTERINO Y P. ALTA DIRECCIÓN

G	PLAZAS/PUESTOS	Nº PLAN TILLA	SEXO		Jorn	BASICAS	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. DISPONIB	COMPLEM. ESPECIAL.	COMPLEM. PRODUCT.	COMPLE. TRIENIOS	COSTE S.SOCIAL
			H	M								
	GERENTE	1		1	Tot	22.991,58	34.487,37			900,00		19.031,54
	ADJUNTO GERENTE	1	1		Tot	40.134,92						13.083,98
C2	SECRETARIO/A PRESID.	1	1		Tot	8.748,46	10.010,70	6.540,94	4.082,68	1.225,12	2.520,00	10.402,16
A1	TECNICO/A TESOR.Y FISCALIZ.	1		1	Tot	16.911,58	18.385,36	8.430,80	5.864,18	2.516,05	5.201,28	17.995,10
A1	TECNICO/A JURIDICO	1	1		Tot	16.911,58	18.385,36	8.430,80	5.864,18	2.516,05	5.851,44	18.199,25
A1	TECNICO/A F. EUROPEOS	1		1	Tot	16.911,58	17.735,76	7.885,22	7.034,72	2.152,10	5.201,28	17.873,09
A1	TECNICO/A SUPERIOR	10	1	9	Tot	169.115,80	177.357,60	78.852,20	0,00	21.521,00	51.362,64	156.437,70
A2	TECNICO/A MEDIO	3		3	Tot	43.058,40	45.585,96	23.726,22	0,00	6.473,91	13.006,00	41.401,05
C1	ADM. PATRIMONIO	1	1		Tot	10.699,36	11.083,52	6.565,86	1.918,42	1.249,18	3.360,00	10.951,17
C2	AUXILIAR ADM.	6	2	4	Tot	52.490,76	60.064,20	39.245,64	0,00	7.350,72	20.160,00	56.303,75
C2	SECRETARIO/A GEREN.	1		1	Tot	8.748,46	10.299,38	6.783,70	1.477,98	1.386,92	3.780,00	10.197,60
TOTAL PLANTILLA		27	7	20		406.722,48	403.395,21	186.461,38	26.242,16	47.291,05	110.442,64	371.876,41
		1.552.431,32										

Conforme Resolución 22/03/2018

F.A. del 2019 (0,3%M.S.'18) Actualizados a 2020 Al 0,09%	Con S.S.
3.484,37	4.578,46
F.Adicionales de 2020 (0,3% M.S.'19) Actual. al 0,09%	
3.187,36	4.188,19

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2021

GERENCIA (CÓDIGO1)

	NUM	AD	SR	UP	UB	GR	UF	PROFES.	ACCES	TITULACION
Gerente	1	L	A	A1	--	--	--			
Adjunto Gerente	1	L	A	A1	--	--	--			
Secretario/a Presidencia	1	L	C	C2	Aux.	Admi	PLD	G. Escolar-FP I		o Equivalente
Secretario/a Gerencia	1	L	C	C2	Aux.	Admi	PLD	G. Escolar-FP I		o Equivalente

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL (CÓDIGO)

	NUM	AD	SR	UP	UB	GR	UF	PROFES.	ACCES	TITULACIÓN
Técnico/a Tesorería y F	1	L	A	A1	T. Superio	PLD	Ldo/a.	C. E. Empresariales		o Equivalente
Técnico/a Jurídico	1	L	A	A1	T. Superio	PLD	Ldo/a.	en Derecho		o Equivalente
Técnico/a Economista	2	L	A	A1	T. Superio	PC	Ldo/a.	C. E. Empresariales		o Equivalente
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux.	Admi	PC	G. Escolar-FP I		o Equivalente

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CÓDIGO 3)

	NUM	AD	SR	UP	UB	GR	UF	PROFES.	ACCES	TITULACIÓN
Técnico/a Ldo. Derech	2	L	A	A1	T. Superio	PC	Ldo/a.	en Derecho		o Equivalente
Técnico/a Ingeniero A	2	L	A	A1	T. Superio	PC	Ingeniero Agrónomo			o Equivalente
Técnico/a Graduado So	2	L	A	A2	T. Medio	PC	Diplomado/a	en Relaciones Laborales		o Equivalente
Técnico/a Publicidad y	1	L	A	A1	T. Superio	PLD	Ldo/a.	en Publicidad y Relaciones Públicas		
Auxiliar Administrativo	1	L	C	C2	Aux.	Admi	PC	G. Escolar-FP I		o Equivalente

DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS (CÓDIGO 4)

	NUM	AD	SR	UP	UB	GR	UF	PROFES.	ACCES	TITULACIÓN
Técnico/a Economista	1	L	A	A1	T. Superio	PC	Ldo/a.	C. E. Empresariales		o Equivalente
Técnico/a Asuntos Eur	1	L	A	A1	T. Superio	PC	Ldo/a	C.E.E.-Ldo/a	Dcho, Ingen.	
Técnico/a Turismo	1	L	A	A2	T. Medio	PC	Diplomado/a	en Turismo		o Equivalente
Técnico/a Ldo. Derech	1	L	A	A1	T. Superio	PC	Ldo/a.	en Derecho		o Equivalente
Técnico/a Psicólogo	1	L	A	A1	T. Superio	PC	Ldo/a.	en Psicología		o Equivalente
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux.	Admi	PC	G. Escolar-FP I		o Equivalente

OFICINA DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO (CÓDIGO 5)

	NUM	AD	SR	UP	UB	GR	UF	PROFES.	ACCES	TITULACIÓN
Administrativo/a de Pa	1	L	C	C1	Admini	strativo	PC	Bachiller, F.P.-2		o equivalente
Auxiliar Administrativo	1	L	C	C2	Aux.	Admi	PC	G. Escolar-FP I		o Equivalente

ORGANIZACIÓN Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

Para el cumplimiento de las funciones que les son propias, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba se organiza funcionalmente de la siguiente forma:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económico-Financiera, Administrativa y de Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos.
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

GERENCIA

En relación directa con la Presidencia, es el máximo responsable de la dirección y gestión técnica de Iprodeco y en concreto desempeñar las funciones asignadas en el art. 19 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y de manera expresa:

- La coordinación y la relación con actores e instituciones públicas y/o privadas que operan en el campo del desarrollo local dentro y fuera de la provincia de Córdoba.
- El control y la coordinación del personal de los diferentes departamentos de Iprodeco.
- La coordinación y relación con los entes comarcales y Mancomunidades de la provincia con competencias en materia de desarrollo económico.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL.

Gestiona el funcionamiento tanto administrativo como económico-financiero y de personal de IPRODECO, así como coordina las relaciones del Instituto frente a terceros, tanto Administraciones Públicas como entidades privadas y particulares.

Líneas de actuación:

- Innovación Tecnológica.
 - Mejora de la Calidad de los servicios de gestión económico-financiera y administrativa.
1. Colaboración con la Presidencia y Gerencia de Iprodeco para la elaboración de la propuesta de Presupuesto anual y modificaciones de créditos del Presupuesto.
 2. Gestión económica y presupuestaria, control financiero y fiscalización de los actos de la Entidad en apoyo a la Intervención. Elaboración de la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales, así como de la información trimestral de ejecución presupuestaria para transmitirla al MINHAP.
 3. Gestión Técnica para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de la Entidad.
 4. Gestión Técnica de apoyo a la Secretaría de la Entidad.
 5. Gestión Técnica de apoyo a la Tesorería de la Entidad.
 6. Preparar Convenios, acuerdos y contratos administrativos y privados, seguimiento y fiscalización de la justificación económica de los mismos.
 7. Coordina con la Secretaría y con el resto de los departamentos de Iprodeco la preparación de los expedientes que serán sometidos en su caso, a consideración de los Órganos de Gobierno. Así como asesoramiento económico, jurídico y administrativo al resto de departamentos en la gestión de proyectos.
 8. Justificación económica de proyectos de desarrollo subvencionados por otras entidades.
 9. Gestión técnica y administrativa de los Recursos Humanos, en apoyo a la Gerencia en su calidad de responsable de la organización y dirección del personal de los diferentes servicios de Iprodeco. En particular actuaciones relacionadas con contrataciones laborales, altas y bajas, nóminas, cotizaciones, etc.
 10. Trámites y Declaraciones ante la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía y aquellas instituciones u organismos relacionados con Iprodeco desde el punto de vista de su gestión económica-financiera y administrativa.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Gestión de la formación desde una perspectiva estratégica, como una herramienta orientada a contribuir y facilitar el logro de los objetivos de modernización y mejora de las empresas cordobesas.

Planificar actividades que estimulan y difunden actitudes emprendedoras y habilidades empresariales, dando a los ciudadanos herramientas de crecimiento tanto profesional como personal.

Líneas de actuación:

- Formación.
 - Emprendedores y Empresas.
 - Ferias Comerciales.
1. Planificación de la formación en colaboración con otras instituciones.
 2. Desarrollo de ciclos formativos, talleres, jornadas y seminarios provinciales. Formación diseñada en función de la demanda de emprendedores, empresarios etc.. dirigidos a temas de actualidad: comercio electrónico, redes sociales, diseño, marca, innovación...
 3. Gestión de la formación profesional para el empleo mediante la acreditación de especialidades formativas y la solicitud de Cursos, Talleres de Empleo etc... a entidades públicas.
 4. Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales: informar y asesorar sobre diferentes aspectos a considerar para la puesta en marcha de una actividad empresarial, formas jurídicas, trámites a seguir, ayudas a las que se puede acceder.
 5. Asesoramiento y Tutorización del Plan de Empresa, analizando la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto empresarial.
 6. Promocionar acuerdos de colaboración con otras entidades que permitan desarrollar la viabilidad del Plan de Empresa facilitando el acceso a la financiación a través de programas de créditos para inicio de la actividad.
 7. Plan de colaboración con los Ayuntamientos prestando soporte técnico en el ámbito de desarrollo económico.

8. Gestión de ferias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, con el fin de mejorar la competitividad de los sectores productivos, culturales de la provincia.
9. Impulso a ferias comerciales de la provincia mediante ayudas a la financiación y a la gestión de las mismas.
10. Colaboración con las Delegaciones de la Diputación en la organización de ferias y eventos comerciales.

DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.

Proporciona todo el apoyo necesario para iniciar la actividad exportadora, analizando las posibilidades reales de exportación, ofreciendo el servicio que más se adecue al caso concreto y garantizando así la seguridad de los primeros pasos en el exterior.

Por otra parte, desde este departamento se realiza el seguimiento y divulgación de las cuestiones relacionadas con la Unión Europea optimizando los medios disponibles y facilitando una información más rápida y completa a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas en materia europea, mediante la cooperación con la Diputación de Córdoba.

Líneas de actuación:

- Internacionalización de la empresa Cordobesa.
 - Proyectos Europeos.
1. Promoción internacional de la empresa cordobesa.
 2. Asesoramiento y atención de consultas de empresas cordobesas en materia de comercio exterior.
 3. Seguimiento de convocatorias y solicitud de proyectos.
 4. Gestión de proyectos.
 5. Servicio provincial de difusión y asesoramiento de convocatorias europeas. apoyo técnico para la elaboración, presentación y gestión de proyectos europeos a entidades públicas y/o sectores productivos.

OFICINA DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÓRDOBA.

Mejora y racionalización de los procesos de intervención y gestión del patrimonio de nuestra provincia desde una óptica territorial, integral, equilibrada y sostenible, como factor de desarrollo, propiciando una mayor implicación de los agentes económicos y sociales y los entes públicos y/o privados.

Líneas de actuación.

- Asesoramiento en la gestión del Patrimonio Cultural de los municipios.
1. Preservación, restauración, conservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico Artístico de la provincia de Córdoba.
 2. Coordinación, racionalización y optimización de las distintas acciones en materia de Patrimonio, tanto de instituciones públicas como privadas.
 3. Información y asesoramiento sobre su Patrimonio a las Entidades Locales y a aquellas otras que lo soliciten.
 4. Promoción y difusión de nuestro Patrimonio Histórico Artístico.
 5. Creación, fomento y desarrollo de programas propios de investigación y formación en el ámbito del Patrimonio.

MEMORIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

I.- Introducción.

El artículo 30.1 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) establece que "Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto dispondrá del personal adecuado y suficiente, el cual se determinará anualmente a través de la plantilla que se apruebe conjuntamente con el Presupuesto del Instituto".

Con respecto a la plantilla de personal del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2021, se debe informar que el Instituto se encuentra en plena negociación del Convenio Colectivo, pudiéndose establecer cambios que no afectarán al número y composición de la misma.

La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo es una competencia reservada al Pleno de la Diputación según el artículo 19 de los Estatutos de IPRODECO.

La plantilla de personal es un documento directamente relacionado con el Presupuesto, enumerativo del conjunto de puestos de la organización de IPRODECO.

Igualmente se contempla en el Anexo de personal del Presupuesto para 2021 la organización funcional del Instituto en la que se definen los contenidos y actuaciones a desarrollar por los Departamentos para optimizar la distribución de los recursos y el adecuado cumplimiento de su objeto y fines descritos en el artículo 6 de los Estatutos:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económica-Financiera, Administrativa y Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

El funcionamiento y la estructura del Instituto Provincial de Desarrollo Económico responde a su naturaleza de entidad pública ejecutora de la política de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, pero a su vez estableciendo programas de desarrollo provincial con la colaboración de los agentes económicos y sociales, los Ayuntamientos, las Mancomunidades de Municipios y los Grupos de Desarrollo de la provincia.

Código seguro de verificación (CSV):

3E40 11E4 69BE 0C6A 6510



3E4011E469BE0C6A6510

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 20/11/2020

Se elabora la presente Memoria justificativa para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), que dispone que las plantillas, que comprenderá todos los puestos de trabajo reservados a personal, se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los principios de racionalidad, economía y eficacia enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Organización y planificación.

En materia de gestión de recursos se reconocen dos conceptos fundamentales para una correcta actuación: la organización y la planificación.

Una adecuada organización permite incrementar la eficiencia en la asignación de recursos orientándolos a la consecución de los objetivos definidos previamente que en el Instituto aparecen recogidos en el artículo 6 de los Estatutos con la siguiente redacción:

Constituye el objeto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico el fomento, la promoción y el desarrollo socioeconómico de los intereses de la provincia de Córdoba, para garantizar y conseguir los fines que le son propios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y sin perjuicio de las posibles competencias de otras Administraciones Públicas en esta materia.

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, los siguientes:

- La planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.
- Información y asesoramiento sobre la gestión empresarial, así como elaboración, realización y participación en todo tipo de acciones, programas e iniciativas que generen empleo.
- El apoyo y la organización de ferias, cursos, jornadas, conferencias etc. en orden a la promoción y desarrollo de las peculiaridades de la Provincia, respecto de sus distintos sectores económicos.
- El estímulo, la coordinación y apoyo técnico a las actuaciones municipales y comarcales en materia de promoción,

Código seguro de verificación (CSV):

3E40 11E4 69BE 0C6A 6510



3E4011E469BE0C6A6510

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 20/11/2020

fomento y desarrollo socioeconómico que se desarrollen en la provincia de Córdoba.

- La puesta en funcionamiento de acciones y programas conducentes a la mejora del nivel y calidad de la formación ocupacional y del empleo.

- La investigación, observación, análisis y estudio del mercado de trabajo y de la actividad económica en general de la Provincia de Córdoba y de sus Municipios.

- Actuaciones para el fomento y la promoción internacional de la empresa cordobesa.

- La puesta en marcha de programas de movilidad, de fomento del empleo y desarrollo económico financiados por la Unión Europea, así como asesoramiento y difusión de convocatorias europeas.

- La gestión de programas y proyectos socioeconómicos con o ante otras Administraciones Públicas, siempre que la normativa de aplicación de aquellos lo permita.

- Cualquier otra acción de naturaleza análoga que pueda repercutir de manera positiva en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba

Por otra parte, la planificación busca la racionalidad de los procesos que han de ponerse en funcionamiento. Dentro de ella uno de los componentes más importantes es la planificación de plantillas, como estudio y seguimiento de las necesidades de recursos humanos para conseguir los objetivos fijados por la organización y evitar que la inadecuada distribución de efectivos condicione o determine las actuaciones presentes y futuras. Se trata en definitiva de:

- 1.- Lograr la máxima adecuación entre los puestos de trabajo y las personas que los ocupan.

- 2.- Dotar de flexibilidad a las plantillas para adecuarse a la realidad de las necesidades existentes.

- 3.- Prever los costes y buscar la optimización económica.

III.- Análisis y evaluación.

En materia organizativa la Administración pública goza de un amplio poder que le permite configurar las unidades y servicios de que está dotada para el cumplimiento de sus objetivos, con libertad y con los límites del respeto a la legalidad y la satisfacción del interés público. Así, en materia de creación o amortización de puestos de trabajo la plantilla y la relación de puestos de trabajo son los instrumentos básicos por medio del cual se lleva a cabo la potestad de organización de la Administración en el régimen de función pública implantado tras la aprobación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Código seguro de verificación (CSV):

3E40 11E4 69BE 0C6A 6510



3E4011E469BE0C6A6510

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 20/11/2020

La plantilla y sus modificaciones se aprueban a través del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, integrado en el de Diputación de Córdoba, de acuerdo con el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (EC 404/85), y en los artículos 8 y 11 de los Estatutos del Instituto.

En la plantilla de personal recogida en el proyecto de presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2021 no aparece ningún puesto de personal eventual, tal y como estipula el punto 3 del artículo 104 bis. de la Ley de Bases del Régimen Local, introducida por el art. 28 de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La retribución anual de plantilla para 2021 aumenta un 0,90% respecto a la presupuestada para 2020 (la cual aumentó un 2% respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2019), conforme el Proyecto Ley de Presupuestos para el año 2021.

De conformidad con lo expuesto podemos concluir que la distribución de los recursos humanos previstos en el Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2021 resultan adecuados y suficientes para desarrollar cualitativa y cuantitativamente los proyectos que tiene encomendados y las nuevas actuaciones que pueda acometer durante el mismo en cumplimiento de los objetivos descritos en sus Estatutos.

Firmado y fechado electrónicamente.
El Gerente

Código seguro de verificación (CSV):

3E40 11E4 69BE 0C6A 6510



3E4011E469BE0C6A6510

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 20/11/2020

MEMORIA EXPLICATIVA
DE LA PRESIDENCIA

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA.

La prestación de un servicio público local precisa una organización encargada del mismo, encuadrada o vinculada a la Entidad Local mediante una fórmula jurídica determinada. La legislación actual, en materia de Régimen Local, permite que las Entidades Locales organicen con libertad la gestión de los servicios locales, bien creando dentro de su Administración General los órganos necesarios al efecto, o bien creando nuevos entes para facilitar la gestión y especialización de la Administración Local de acuerdo con el principio de descentralización: “Entes con personalidad jurídica propia, creados por la Entidad Local para descentralizar la gestión de sus servicios locales cuando así lo aconsejen la necesidad de una mayor eficacia en la gestión, la complejidad de la misma, la agilización de procedimientos, la participación ciudadana en la gestión, etc.” (Art. 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986).

Las entidades locales tienen plena potestad para organizar y modificar la forma de gestión de los servicios públicos de su competencia en el ejercicio de su potestad de auto-organización. Estas formas de gestión son esencialmente modalidades de organización y régimen jurídico que el ordenamiento ofrece a la Entidad Local para el ejercicio de una actividad prestacional.

La elección de una u otra responde a criterios legales, pero también de eficiencia y calidad a la hora de articular mejor las capacidades y recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos que la Entidad desea alcanzar con la misma y que de manera genérica no puede ser otro que la satisfacción de las demandas y expectativas de los ciudadanos afectados o destinatarios.

De conformidad con lo expuesto en virtud de acuerdo plenario de 27 de julio de 2016 se constituyó el Instituto Provincial de Desarrollo Económico al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 33 de la Ley 5/2910, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, cuyos Estatutos se encuentran publicados definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 182 de 22 de septiembre de 2016. Este Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa nació con la voluntad de suceder universalmente al Consorcio a tenor de lo dispuesto en el artículo 127.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2016, de Régimen Jurídico del Sector Público y de este modo continuar con todas las acciones y el fomento que se venían haciendo pero, sobre todo, asumiendo nuevas actividades y nuevos retos en colaboración con el resto de Administraciones Públicas y con los agentes económicos y sociales, en el ejercicio de las

Código seguro de verificación (CSV):

AB83 E2CA C956 9A16 D09E



AB83E2CAC9569A16D09E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO MARIA DOLORES el 17/11/2020

competencias propias de la Corporación provincial para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social atribuidas por el artículo 36.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 164 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto de los organismos autónomos locales se integrará en el Presupuesto General de la entidad local de la que dependan, será formado por su Presidente y a él habrá que unirse, entre otra documentación, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. En este sentido el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO) reserva al pleno de la Diputación de Córdoba la competencia para la aprobación de su presupuesto anual.

A tal fin responde la presente Memoria, explicativa del contenido del Presupuesto de este organismo para el ejercicio 2021.

Los principios rectores utilizados a la hora de confeccionar el Presupuesto General del ejercicio 2021 han sido: el equilibrio de las cuentas, la austeridad en el gasto de funcionamiento, la eficiencia en la gestión, destinando los créditos para programas de desarrollo económico provincial en colaboración con los Ayuntamientos, apoyo a la Planificación Estratégica mediante el impulso de estrategias de poblamiento activo del medio rural, a través de instrumentos de colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural y la Universidad de Córdoba; fomento de la contratación laboral con Programas de "Empleabilidad contra el despoblamiento" y "Dinamizadores para los Centros CIES", fomento del emprendimiento con el programa de "Emprendimiento autónomo" con la finalidad de arraigar las pymes en los territorios, apoyo al sector agroalimentario de la provincia mediante una convocatoria de ayudas, así como la promoción del patrimonio histórico artístico de la provincia de Córdoba.

El Proyecto de Presupuesto para 2021 refleja las actuaciones a realizar por el Instituto como herramienta que genere desarrollo social y económico en todo el territorio de la provincia de Córdoba, mediante la promoción del comercio e internacionalización, el fomento, la formación y el impulso del desarrollo empresarial y de los sectores productivos de nuestra provincia un conjunto de medidas que constituyen estímulos económicos de apoyo a nuestros municipios afectados por la despoblación rural.

Para ello, se cuenta no solo con los recursos económicos provinciales, desde el Instituto se solicita todas las convocatorias europeas, nacionales y regionales de

Código seguro de verificación (CSV):

AB83 E2CA C956 9A16 D09E



AB83E2CAC9569A16D09E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO MARIA DOLORES el 17/11/2020

subvenciones que se adapten a los proyectos de desarrollo económico local marcados por nuestras líneas de actuación.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el precitado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2021 de IPRODECO aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de 3.711.829,65 euros.

El Presupuesto de ingresos se dota en un 100% con la aportación de Diputación Provincial, no se presupuesta previsión de ingresos por precios públicos de ferias comerciales ya que no se ha previsto la celebración de las mismas por la actual situación originada con la pandemia COVID'19. El presupuesto de ingresos se ha reducido un 11,35% respecto al presupuesto del ejercicio anterior, correspondiendo un 10% de reducción a la aportación de Diputación y el resto a la no previsión de ingresos por ferias comerciales.

El Presupuesto de gastos se ha adaptado al presupuesto de ingresos con el misma reducción respecto al ejercicio anterior. En capítulo 1 de gastos de personal, se recoge la previsión de gasto con aumento del 0,9% respecto a las retribuciones abonadas en 2020, conforme al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021. Este capítulo representa un 42,68 % del total del gasto presupuestado.

Es un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento de los servicios básicos, no aumentando la dotación respecto al ejercicio anterior, dotándose en 87.000 euros. El resto de presupuesto de gastos corrientes de bienes y servicios se destina para la puesta en marcha, en colaboración con otras entidades, de programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo, de promoción de los sectores productivos provinciales, de apoyo a la internacionalización y fomento empresarial, programas para el Emprendimiento e Intraemprendimiento. El total del capítulo 2 de gastos corrientes supone el 4,10% respecto al total del presupuesto de gasto.

Se destina un 52,05% del total del presupuesto de gastos a transferencias corrientes, a través de convenios de colaboración con entidades y convocatorias de

Código seguro de verificación (CSV):

AB83 E2CA C956 9A16 D09E



AB83E2CAC9569A16D09E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO MARIA DOLORES el 17/11/2020

subvenciones para la promoción y fomento de los sectores productivos de la provincia, mediante Programas de impulso rural frente al despoblamiento, Programas dinamizadores CIEs (Centro de Iniciativa Empresarial), Programa de Compromiso por Córdoba, Programa de Emprendimiento Autónomo, Programa de Empleabilidad contra la despoblación. ayudas a empresas agroalimentarias de la provincia y desarrollo del programa Club Patrimonio. Este capítulo de gastos es el que tiene más dotación presupuestaria, destinando 920.544,67 euros para entidades locales, 450.000 euros para empresas privadas y 516.470 euros para entidades sin ánimo de lucro. El porcentaje de subvenciones excepcionales del total de transferencias corrientes representa el 9,21%, las subvenciones nominativas el 41,62% y las subvenciones por concurrencia competitiva el 49,17%, haciendo más patente y mejorando la transparencia del Instituto.

El capítulo 6 de inversiones representa un 0,10% del total del presupuesto, con una dotación de 3.600 euros para gastos imprevistos en equipos informáticos. Y por último el capítulo 8 representa un 0,81% del total del presupuesto, con una dotación de 30.000 euros para previsiones de solicitud de anticipos de nómina.

Por todo lo que antecede y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos el expediente comprensivo del Presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2021 se someterá a consideración del Consejo Rector para su aprobación y posterior elevación al Pleno de Diputación de Córdoba en los términos expuestos.

Firmado y fechado electrónicamente
La Presidenta

Código seguro de verificación (CSV):

AB83 E2CA C956 9A16 D09E



AB83E2CAC9569A16D09E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO MARIA DOLORES el 17/11/2020

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO .

El Instituto Provincial de Desarrollo Económico está clasificado como una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, según se desprende de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo establecido en los artículos 87 de la Ley LRBRL, 110.3 del TRRL y del 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y el artículo 79 de la vigente Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se configuran los Estatutos del Instituto como norma fundamental de estos Entes.

De acuerdo con los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (BOP de 22 de septiembre de 2016) en su artículo 25, se estipula:

"Para atender el cumplimiento de los fines para los que se crea el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, dispondrá de patrimonio propio y de recursos anuales que conformarán el Presupuesto. En la elaboración y ejecución de su Presupuesto, régimen de contabilidad y gasto público, el Instituto estará sometido a lo dispuesto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones de desarrollo, así como a los criterios fijados por la Diputación de Córdoba en las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba.

La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria del Instituto corresponderá a la Intervención de Fondos de la Diputación de Córdoba, quien las ejercerá con plena autonomía respecto a los órganos y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así mismo el Instituto estará sometido a un control de eficacia por el Área de la Diputación de Córdoba que tenga encomendadas las competencias en materia de desarrollo económico.

Los recursos serán los siguientes:

- a) La consignación que para tal fin figure anualmente en el Presupuesto de la Diputación de Córdoba.
- b) Las aportaciones extraordinarias de la Diputación de Córdoba.
- c) Las aportaciones económicas o de otra índole procedentes de entidades públicas y/o privadas.
- d) Las subvenciones de otras Administraciones Públicas distintas de la provincial.
- e) Los donativos, herencias, legados, rentas o intereses que reciba pública o privadamente.
- f) Los precios públicos que pudiera obtener por la prestación de sus servicios.

Código seguro de verificación (CSV):

6E7A C493 FAF6 CA17 F2E5



6E7AC493FAF6CA17F2E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONOMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 17/11/2020

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 18/11/2020

- g) El rendimiento de sus servicios o el producto de sus bienes.
- h) Las operaciones de crédito.
- i) Los intereses que produzcan los fondos anteriores.
- j) Cualquier otro recurso que le pueda legalmente ser atribuido".

Según el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero. A tal fin responde el presente Informe económico-financiero del Presupuesto para 2021, explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, ajustándolo a la política establecida en Diputación de Córdoba.

El presupuesto para el ejercicio 2021 de IPRODECO, se caracteriza por ser un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento, destinando los créditos a programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo y emprendimiento, mediante convenios de colaboración con otras entidades y convocatorias de subvenciones.

PRESUPUESTO DE IPRODECO PARA EL EJERCICIO 2021.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2021 del Instituto aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de **3.711.829,65 euros**.

ESTADO DE INGRESOS, ANÁLISIS FINANCIERO.

El Estado de Ingresos está integrado por operaciones no financieras, operaciones corrientes y de capital, cifrándose por un total de 3.681.829,65 euros, y operaciones financieras por 30.000 euros, el total por 3.711.829,65 euros representa un 11,35% de disminución respecto al presupuesto del ejercicio anterior, motivado por la disminución de aportación económica de Diputación de Córdoba en un 10% y la no previsión de ingresos en la recaudación de precios

Código seguro de verificación (CSV):

6E7A C493 FAF6 CA17 F2E5



6E7AC493FAF6CA17F2E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 17/11/2020
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 18/11/2020

públicos por ferias comerciales, motivado por la pandemia COVID'19.

Operaciones no Financieras. Operaciones Corrientes y de Capital.

- Capítulo IV "Transferencias Corrientes", con una previsión inicial de 3.678.229,65 euros, representa el 99,09% del total de ingresos corrientes del presupuesto, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba.

- Capítulo VII "Transferencias de Capital", con previsión de 3.600 euros, para adquisición de equipos para procesos de información, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba.

Operaciones Financieras.

- Capítulo VIII "Activos Financieros", con previsión de 30.000 euros por los reintegros de anticipo al personal activo a largo plazo.

ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS ECONÓMICO.

En el Estado de Gastos se incluyen con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de obligaciones, se produce una disminución del crédito en el mismo porcentaje que el Estado de Ingresos, adaptándose a las normas dictadas por Diputación de Córdoba para el ejercicio 2021.

1. Clasificación por Programas.

Atendiendo a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura presupuestaria, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se ha asignado al Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2021 la clasificación por programas 9310 a las distintas aplicaciones para gastos de personal y de gestión para el normal funcionamiento y programas propios de desarrollo local, diferenciándose otras clasificaciones a nivel de programa para fomento de empleo, fomento del Patrimonio Histórico-Artístico, desarrollo rural y desarrollo empresarial.

2413	Programa C.C. Empleabilidad contra el despoblamiento	500.000,00
------	--	------------

Código seguro de verificación (CSV):  6E7A C493 FAF6 CA17 F2E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 17/11/2020
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 18/11/2020

2415	Compromiso por Córdoba. Convenios Colaboración Fomento Empleo	150.000,00
2418	Programa C.C. Fomento del Emprendimiento Autónomo	250.000,00
2419	Convenios Colaboración Programa Dinamizadores CIEs provincia	84.000,00
3360	Programa Club Patrimonio	15.000,00
4140	Convenios Colaboración para el Programa de Impulso Rural contra el despoblamiento	215.000,00
4190	Convocatoria de ayudas a empresas agroalimentarias	200.000,00
4331	Convenios Colaboración Fomento Desarrollo Empresarial	355.170,00
9310	Economía: Gastos de Personal, corrientes de gestión y aportaciones a programas de desarrollo económico y comercio exterior: - Promoción sectores productivos - Plataforma Córdoba Shopping - Feria Comerciales Sectoriales - Subvenciones EELL y Asociaciones	1.942.659,65
	TOTAL	3.711.829,65

2. Clasificación Económica.

Atendiendo a la clasificación económica del Estado de Gastos, éstos se pueden agrupar por su naturaleza, de acuerdo con la estructura presupuestaria antes mencionada, distribuyéndose los gastos en los capítulos siguientes:

2.1. Operaciones No Financieras.

2.1.1. Operaciones corrientes.

El total de operaciones corrientes del presupuesto para 2021 asciende a 3.678.229,65 euros, representando el 99,09 % del total del presupuesto.

Capítulo I: Gastos de Personal.

Los créditos de este capítulo recogen el coste del personal laboral fijo e interino, el coste empresarial de la Seguridad Social, así como los gastos de acción

Código seguro de verificación (CSV):

6E7A C493 FAF6 CA17 F2E5



6E7AC493FAF6CA17F2E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 17/11/2020
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 18/11/2020

social y seguros del personal.

La consignación presupuestaria para gastos de personal asciende a 1.584.214,98 euros. El total consignado representa el 42,68% del total del presupuesto de gasto, sin embargo este porcentaje se reduce todos los años a lo largo del ejercicio respecto al que representa en el proyecto de presupuesto inicial. Esto se origina porque el presupuesto total de gastos va aumentando debido a modificaciones de crédito por subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas para programas que se presentan a lo largo del ejercicio y que no están recogidos en el proyecto de presupuesto inicial, así como por las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería.

La retribución anual de plantilla aumenta un 0,9% para 2021 respecto a las retribuciones abonadas en 2020.

De conformidad con lo previsto en el apartado de Fondos adicionales de la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos, se dota en el capítulo I del presupuesto en una aplicación separada del resto de retribuciones los fondos adicionales del presupuesto aprobado para 2020 con el incremento previsto del 0,9% para el 2021 por importe de 6.671,73 euros, que incluían los fondos adicionales para 2020 (0,3% de la masa salarial devengada a 31 de diciembre de 2019) por importe de 3.187,36 euros, más los fondos adicionales de 2019 (0,3% de la masa salarial a 31 de diciembre de 2018, actualizados con el aumento del 2% previsto para 2020) por importe de 3.484,37 euros.

La dotación presupuestaria del capítulo I de gastos de personal en 2021 aumenta respecto al presupuesto inicial aprobado en 2020 (con aumento del 2% respecto al de 31 de diciembre de 2019) en un 1,14%, motivado por el aumento de las retribuciones en el 0,9% y el reconocimiento de nuevos trienios para algunos trabajadores, por importe de 4.044,03 euros.

Respecto al gasto por acción social no experimenta incremento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, manteniendo el criterio establecido en las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

- Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 152.000 euros, representa el 4,10% del total de presupuesto, reduciéndose en un 73,47% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Con esta dotación presupuestaria se garantiza el desempeño de

Código seguro de verificación (CSV):

6E7A C493 FAF6 CA17 F2E5



6E7AC493FAF6CA17F2E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 17/11/2020

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 18/11/2020

las funciones propias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, destinándose 87.000 euros para gastos de gestión y funcionamiento, el resto del crédito presupuestado en este capítulo se destina para la ejecución de proyectos de desarrollo económico (Promoción de Sectores Productivos, Plataforma Córdoba Shopping, Formación en Emprendimiento e Intraemprendimiento, y otros proyectos de desarrollo económico y empleo). La previsión de gastos en este capítulo disminuye considerablemente motivada por la no celebración de Ferias Comerciales en 2021 originado por la actual crisis de la pandemia COVID'19.

- Capítulo III: Gastos Financieros. Este capítulo recoge dotación por importe de 10.000 euros, principalmente por el gasto originado por la comisión que está cobrando Cajasur desde el ejercicio 2020 por el saldo de las cuentas corrientes de Iprodeco.

- Capítulo IV: Transferencias Corrientes. La dotación presupuestaria para el ejercicio 2021 en el capítulo IV de gastos es de 1.932.014,67 euros, lo que representa el 52,05% sobre el total de gastos, disminuye en un 3,66% respecto al ejercicio anterior.

Se recoge en el presupuesto de gastos, de manera diferenciada por programas, las distintas transferencias corrientes previstas:

- Programa de Empleabilidad contra el despoblamiento por 500.000 euros.
- Programa de Emprendimiento Autónomo por 250.000 euros.
- Programa nominativo Compromiso por Córdoba por 150.000 euros.
- Convenios Nominativos Dinamizadores de CIEs por 84.000 euros.
- Programa Club Patrimonio por 15.000 euros.
- Programa de Impulso Rural contra el despoblamiento por 215.000 euros.
- Convocatoria de ayudas empresas agroalimentarias por 200.000 euros.
- Convenios para Promoción Actividad Empresarial de la provincia por 355.170 euros.
- Subvenciones excepcionales para Proyectos de ferias comerciales, eventos vinculados a los sectores productivos o de servicios propios de nuestra provincia por 162.844,67 euros.

2.1.2. Operaciones de capital.

Únicamente se ha previsto una pequeña cuantía de 3.600 euros para mobiliario y enseres, equipos de procesos de información, aplicaciones informáticas

Código seguro de verificación (CSV):

6E7A C493 FAF6 CA17 F2E5



6E7AC493FAF6CA17F2E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 17/11/2020

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 18/11/2020

e inversiones inmateriales.

2.2. Operaciones No Financieras.

Integrada por las previsiones de Anticipos del Personal Activo a L.P. por importe de 30.000 euros.

En resumen, el proyecto de Presupuesto para el año 2021 presenta equilibrio económico-financiero. Conforme a las características que definen el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, el importe del presupuesto de ingresos se ajustará a la aportación aprobada por Diputación de Córdoba en su presupuesto para el ejercicio 2021.

El total de presupuesto de gastos presenta suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, cubrir los costes de personal y los gastos de funcionamiento de los servicios mínimos, así como programas de desarrollo económico, formación, promoción de los sectores productivos y fomento de la internacionalización del sector empresarial de la provincia de Córdoba.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6E7A C493 FAF6 CA17 F2E5



6E7AC493FAF6CA17F2E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 17/11/2020
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 18/11/2020

BASE DE EJECUCIÓN

Se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado por Diputación de Córdoba para el ejercicio 2021.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019

DECRETO

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2019 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2019.

Entre las competencias de la Presidencia, según el art. 191.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, previo informe de Intervención. Conforme a lo anterior y las facultades atribuidas a la Presidencia, como competencias reservadas, por el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo, visto el informe de Intervención y comprobada la Liquidación, por medio del presente Decreto se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico del ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019 por importe de 25.994,99 euros:

- (+) Del presupuesto corriente: 0 € .
- (+) De Presupuestos Cerrados: 12.891,18 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 13.103,81 €.
- (-) Cobros pendientes de aplicación definitiva: 0 €.

2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 por importe de 596.932,18 euros:

- (+) Del presupuesto corriente: 387.155,06 €.
- (+) De Presupuestos Cerrados: 130.176,28 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 79.600,84 €.
- (-) Pagos pendientes de aplicación definitiva: 0€.

3.-El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a 1.925.928,65 euros , cuyo detalle es:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	5.074.547,77	3.449.753,92		1.624.793,85
b) Operaciones de capital	4.000,00	2.234,62		1.765,38
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.078.547,77	3.451.988,54		1.626.559,23
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	5.078.547,77	3.451.988,54		1.626.559,23
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			288.467,15	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			10.902,27	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			299.369,42	299.369,42
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.925.928,65

4.- Remanentes de Crédito por importe de 1.430.973,50 euros, según el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

B5B8 9A87 1F31 CC66 C8DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 6/3/2020
 Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 26/3/2020
 Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 26/3/2020



B5B89A871F31CC66C8DC

Num. Resolución:

2020/0000089

Insertado el:

26-03-2020

Saldo de Créditos Disponibles	434.282,00 euros
Saldo de Créditos Retenidos ptes. utilizar	66.228,78 euros
Saldo de Gastos Autorizados	104.259,15 euros
Saldo de Gastos Comprometidos	826.203,57 euros

5.- El Remanente de Tesorería, que refleja el superávit acumulado de este Instituto, asciende a 3.353.506,71 euros, que tras la deducción de los saldos considerados de dudoso cobro por importe de 7.768,39 euros, queda cifrado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 3.345.738,32 euros, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2019

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		3.924.443,90		2.528.059,75
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		25.994,99		118.245,62
430	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	12.891,18		45.342,99	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 560, 565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	13.103,81		72.902,63	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		596.932,18		915.155,92
400	- (+) del Presupuesto Corriente	387.155,06		704.631,89	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	130.476,28		137.301,28	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	79.600,84		73.222,75	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 558, 5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		3.353.506,71		1.731.149,45
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		7.768,39		38.320,20
	III. Exceso de Financiación Afectada		0,00		10.902,27
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		3.345.738,32		1.681.926,98

Conforme a lo establecido en el artículo 103, del R.D. 500/1990 se propone la determinación de los derechos de difícil recaudación aplicando los criterios establecidos en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación no supone la anulación del derecho, ni la baja en cuentas, sino tan sólo una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que por su composición no sean realizables de forma inmediata.

El expediente de Liquidación de Presupuesto de 2019 consta de los siguientes documentos:

- Listados de Liquidación del Presupuesto.
- Resultado Presupuestario.
- Remanente de Tesorería.
- Acta de Arqueo a 31 de diciembre.
- Informe de Intervención.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto 2019.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B8 9A87 1F31 CC66 C8DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 6/3/2020
 Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 26/3/2020
 Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 26/3/2020



B5B89A871F31CC66C8DC

Num. Resolución:
2020/0000089

Insertado el:
26-03-2020

AVANCE LIQUIDACIÓN PTO.
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
2020

Ejercicio 2020

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	EJECUCIÓN SOBRE		
		Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes				Créd. Definitivos	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.574.268,40			1.574.268,40	1.016.455,67	64,57	1.016.455,67	64,57	100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	572.883,43	19.655,26	-321.320,00	271.218,69	68.856,47	25,39	68.765,78	25,35	99,87
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00		7.500,00	7.800,00	6.652,97	85,29	3.197,12	40,99	48,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.005.470,00	689.406,35	313.820,00	3.008.696,35	1.957.575,58	65,06	1.957.003,28	65,04	99,97
6	INVERSIONES REALES	4.000,00			4.000,00	1.082,20	27,06	1.082,20	27,06	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00			30.000,00					
Totales		4.186.921,83	709.061,61		4.895.983,44	3.050.622,89	62,31	3.046.504,05	62,22	99,86

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución					Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.000,00			64.000,00	43.506,09	67,98	43.506,09	67,98	100,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.086.921,83			4.086.921,83	4.174.773,88	102,15	4.174.773,88	102,15	100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00			2.000,00					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00			4.000,00	4.000,00	100,00	4.000,00	100,00	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	709.061,61		739.061,61					
Totales		4.186.921,83	709.061,61		4.895.983,44	4.222.279,97	86,24	4.222.279,97	86,24	100,00

Ejercicio 2020

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS											
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
2410	462	0000	Programa Emprende 2017.	3.367,50	3.367,50						3.367,50
2411	470	0000	PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN CREA.								
2412	462	0000	Programa Emprende 2017 Convalidación 2019 EELL.	16.837,50		16.837,50	16.837,50	16.837,50			
2412	470	0000	Programa Emprende 2017 Convalidación 2019 Empresas.	10.500,00	3.000,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00			3.000,00
2412	480	0000	Programa Emprende 2017 Convalidación 2019 ESAL.	7.500,00		7.500,00	7.500,00	7.500,00			
2413	462	0000	EELL Programa Empleabilidad contra el despoblamiento.								
2413	470	0000	EMPRESAS Progr. Empleabilidad contra el despoblamiento.								
2413	480	0000	E.S.A.L. Programa Empleabilidad contra el despoblamiento.								
2414	462	0000	Programa Emprende 2018 EELL.	77.452,50	77.452,50						77.452,50
2414	470	0000	Programa Emprende 2018 Empresas.	16.500,00	16.500,00						16.500,00
2414	480	0000	Programa Emprende 2018 ESAL.	16.500,00	16.500,00						16.500,00
2415	480	0100	CONVENIO CON CC.OO Juntos X Córdoba.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00			
2415	480	0200	CONVENIO CON UGT Juntos X Córdoba.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00			
2415	480	0300	CONVENIO CON CECO Juntos X Córdoba.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00			
2416	462	0000	Programa Emprende 2019 EELL.	143.118,85	72.401,35	70.717,50	70.717,50	70.717,50			72.401,35
2416	470	0000	Programa Emprende 2019 Empresas.	84.000,00	61.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00			61.500,00
2416	480	0000	Programa Emprende 2019 ESAL.	45.000,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00			30.000,00
2417	470	0000	PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN CONTRATA.								
2418	470	0000	PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO.	1.172.100,00	19.600,00	1.152.500,00	1.119.675,30	1.119.103,00	3.689,20	572,30	52.424,70
2419	462	4000	CONVENIO AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA. Dinamizador CIE.	12.000,00	12.000,00						12.000,00
2419	462	4100	CONVENIO AYTO. VVA.DE CORDOBA. Dinamizador CIE.	12.000,00	12.000,00						12.000,00
2419	462	4200	CONVENIO AYTO. LUQUE. Dinamizador CIE.	12.000,00	12.000,00						12.000,00
2419	462	4300	CONVENIO AYTO. PEÑARROYA. Dinamizador CIE.	12.000,00	12.000,00						12.000,00

Importes en Euros

Ejercicio 2020

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
Org.	Prog.	Econ.	Denominación								
2419	462	4400	CONVENIO AYTO. POSADAS. Dinamizador CIE.	12.000,00	12.000,00						12.000,00
2419	462	4500	CONVENIO AYTO. LA RAMBLA. Dinamizador CIE.	12.000,00	12.000,00						12.000,00
2419	462	4600	CONVENIO AYTO. VILLAFRANCA. Dinamizador CIE.	12.000,00	12.000,00						12.000,00
3360	462	0000	PROGRAMA CLUB PATRIMONIO.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
4140	480	4000	GDR SUBBETICA CORDOBESA. Impulso Rural contra desp.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480	4100	GDR MEDIO GUADALQUIVIR. Impulso Rural contra despo.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480	4200	GDR ADROCHES PEDROCHES. Impulso Rural contra despo.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480	4300	GDR VALLE ALTO GUADIATO. Impulso Rural contra desp.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480	4400	GDR GUADAJOZ Y CAMPIÑA E. Impulso Rural contra des.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480	4500	GDR CAMPIÑA SUR. Impulso Rural contra despoblamiento.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480	4600	GDR SIERRA MORENA CORD. Impulso Rural contra despo.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480	4700	FUNDECOR. Impulso Rural contra despoblamiento.	15.000,00	15.000,00						15.000,00
4190	470	0000	Convocatoria de Ayudas a empresas agroalimentarias.	200.000,00		200.000,00					200.000,00
4331	462	0100	AYTO. CARDEÑA FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO.	10.500,00		10.500,00					10.500,00
4331	462	0200	AYTO. IZNAJAR EXPOIZNAJAR.	8.000,00		8.000,00					8.000,00
4331	462	0300	AYTO. LUQUE. FERIA DEL OLIVAR.	17.000,00		17.000,00					17.000,00
4331	462	0400	AYTO. CONQUISTA. FERIA DEL CORDERO.	15.000,00		15.000,00	7.500,00	7.500,00			7.500,00
4331	462	0500	AYTO. CASTRO DEL RÍO. FERIA DE ARTESANÍA ARS OLEA.	9.000,00	9.000,00						9.000,00
4331	462	0600	AYTO. FUENTE OBEJUNA. FAGA.	36.000,00		36.000,00	18.000,00	18.000,00			18.000,00
4331	462	0700	AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA. AGROPRIEGO.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
4331	462	0800	AYTO. VILLANUEVA DE CÓRDOBA. JAMON DE BELLOTA 100%.	15.000,00	15.000,00						15.000,00
4331	462	0900	AYTO. ZUHEROS FIESTA DEL QUESO.	10.000,00		10.000,00					10.000,00

Importes en Euros

Ejercicio 2020

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS											
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
4331	462	1000	AYTO. RUTE. CAMPAÑA DE NAVIDAD.	18.000,00	18.000,00						18.000,00
4331	462	1100	AYTO. PUENTE GENIL. SABOREANDO TU HISTORIA.	9.000,00	9.000,00						9.000,00
4331	462	1200	AYTO MORILES. CATA DEL VINO.	13.700,00	13.700,00						13.700,00
4331	462	1300	AYTO. MONTALBAN. FERIA DEL VINO DE TINAJA.	18.000,00		18.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		9.000,00
4331	462	1400	AYTO. VILLAFRANCA. GRAN HUEVADA.	11.000,00		11.000,00					11.000,00
4331	462	1500	AYTO. VILLARALTO. FERIA DEL PASTOREO.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
4331	462	1600	AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE. SEMANA TURISMO RURAL.	8.000,00		8.000,00					8.000,00
4331	462	1700	AYTO. ESPEJO. FERIA DE LA MATANZA.	11.000,00		11.000,00					11.000,00
4331	462	1800	AYTO. VILLANUEVA DEL REY. FIESTA DE LA TRASIEGA.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
4331	462	1900	AYTO. FERNÁN NUÑEZ. FERIA AGROALIMENTARIA.	17.000,00	8.500,00	8.500,00					17.000,00
4331	462	2000	AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA. SEMAVIN.	8.000,00		8.000,00					8.000,00
4331	462	2100	AYTO. FUENTE PALMERA. EXPOFARE.	15.000,00		15.000,00	7.500,00	7.500,00			7.500,00
4331	462	2200	AYTO. MONTEMAYOR. FERIA VINO DULCE PEDRO XIMENEZ.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
4331	462	2300	AYTO. S.S. DE LOS BALLESTEROS. MERCADO GASTROCOLOM.	8.000,00	4.000,00	4.000,00					8.000,00
4331	467	0100	CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO. FERIA DEL OL.	40.000,00		40.000,00					40.000,00
4331	467	0200	CONFEVAP. FERIA AGROGANADERA DEL VALLE LOS PEDROCC.	60.000,00		60.000,00	30.000,00	30.000,00			30.000,00
4331	480	0500	ASOJEM. EXPOGENIL.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
4331	480	0600	ASOC. EMPRESARIOS FUENTE PALMERA. FUENTE PALMERA B.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
4331	480	0700	ASOC. ARTESANOS DE LA RAMBLA. EMBARRO.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
4331	480	0800	ASOC. USÍAS HOSTEINS. FERIA DEL GANADO FRISÓN.	7.500,00		7.500,00					7.500,00
4331	480	1000	ASOC. EMPRESARIOS DE CABRA. FERIA DEL ACEITE FRESC.	10.770,00	10.770,00						10.770,00
4331	480	1200	SOCIEDAD DE CAZADORES CABRA. FERIA PERDIZ RECLAMO.	5.300,00		5.300,00					5.300,00

Importes en Euros

Ejercicio 2020

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
4331	480 1300	CENTRO COMERCIAL ABIERTO ELOSSIANA. FEVEN.	11.000,00	11.000,00						11.000,00
4331	480 1400	ASOC. COMER. Y EMPRESARIOS DE VILLAFRANCA. MERCADO.	9.900,00	9.900,00						9.900,00
4331	480 1500	Convenio 2019 Asoc. Maria Gorriz Cata del Membrill.	2.000,00	2.000,00						2.000,00
9310	101 0000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO.	98.113,82	73.886,79	24.227,03	13.214,83	13.214,83			84.898,99
9310	101 0100	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO.		-31.241,34	31.241,34	21.317,80	21.317,80			-21.317,80
9310	130 0000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO.	325.095,80	-96.050,38	421.146,18	291.464,41	291.464,41			33.631,39
9310	130 0200	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO.	543.276,37	142,89	543.133,48	384.198,94	384.198,94			159.077,43
9310	130 0204	OTRAS REMUNERACIONES Fondos Adicionales '20+Acum.'..	6.963,95	6.963,95						6.963,95
9310	131 0000	LABORAL TEMPORAL BASICAS.	124.035,33	98.240,19	25.795,14	17.513,38	17.513,38			106.521,95
9310	131 0200	LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES.	35.972,79	2.682,31	33.290,48	23.062,68	23.062,68			12.910,11
9310	150 0000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL.	46.202,55	-3.160,23	49.362,78	14.585,31	14.585,31			31.617,24
9310	160 0000	SEGURIDAD SOCIAL.	371.590,79	1.806,82	369.783,97	249.631,22	249.631,22			121.959,57
9310	162 0000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.	6.010,00	6.010,00						6.010,00
9310	162 0500	SEGUROS.	2.400,00	2.400,00						2.400,00
9310	162 0900	OTROS GASTOS SOCIALES.	12.015,00	12.015,00						12.015,00
9310	164 0000	AYUDA FAMILIAR POR HIJO.	2.592,00		2.592,00	1.467,10	1.467,10			1.124,90
9310	215 0000	REPARACIONES MOBILIARIO.	200,00	200,00						200,00
9310	216 0000	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN.	300,00	300,00						300,00
9310	219 0000	REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERV. GRAL.	4.000,00	879,34	3.120,66	1.076,04	1.076,04			2.923,96
9310	220 0000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00	-1.000,00	3.000,00	2.020,36	2.020,36			-20,36
9310	220 0100	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00	500,00						500,00
9310	220 0200	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE.	1.500,00	1.300,00	200,00					1.500,00
9310	221 0300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.000,00	1.000,00						1.000,00

Importes en Euros

Ejercicio 2020

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
9310	221	9900	OTROS SUMINISTROS.	1.500,00	1.500,00						1.500,00
9310	222	0000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	8.000,00	853,94	7.146,06	4.728,78	4.728,78			3.271,22
9310	222	0100	POSTALES.	4.000,00	-21,43	4.021,43					4.000,00
9310	222	9900	MENSAJEROS.	1.000,00	500,00	500,00	7,84	7,84			992,16
9310	224	0000	PRIMAS DE SEGUROS.	6.802,50	548,00	6.254,50	1.716,42	1.716,42			5.086,08
9310	225	0200	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	200,00	200,00						200,00
9310	226	0100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.277,22	1.386,81	3.890,41	3.535,96	3.535,96			1.741,26
9310	226	0200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00	500,00						500,00
9310	226	0300	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES.	2.000,00	2.000,00						2.000,00
9310	226	0600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	18.522,78	14.360,38	4.162,40	2.358,96	2.358,96			16.163,82
9310	226	9900	OTROS GASTOS DIVERSOS.	5.000,00	3.684,18	1.315,82	837,00	837,00			4.163,00
9310	227	0000	LIMPIEZA Y ASEO.	12.844,30	1.672,59	11.171,71	8.521,81	8.521,81			4.322,49
9310	227	0600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO.	6.500,00	6.500,00						6.500,00
9310	227	9900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PRO.	106.891,89	1.003,73	105.888,16	20.453,66	20.453,66			86.438,23
9310	227	9990	FERIAS COMERCIALES Y PROMOCIONALES.	41.180,00	14.980,15	26.199,85	2.657,22	2.566,53		90,69	38.522,78
9310	227	9993	FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INTRAEMPRENDIMIENTO.	35.000,00	-17.800,00	52.800,00	20.525,00	20.525,00			14.475,00
9310	230	1000	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO.	500,00	500,00						500,00
9310	230	2000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00	1.962,60	37,40	37,40	37,40			1.962,60
9310	231	1000	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO.	2.000,00	2.000,00						2.000,00
9310	231	2000	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00	1.619,98	380,02	380,02	380,02			1.619,98
9310	359	0000	Comisión Mantenimiento Cuentas Bancarias.	7.800,00	1.147,03	6.652,97	6.652,97	3.197,12		3.455,85	1.147,03
9310	400	0000	Aportación a Diputación de Córdoba.		-100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00			-100.000,00
9310	449	0000	Otras Entidades Públicas.								
9310	453	9000	Otras Subvenciones a Empresas Públicas de CCAA.		-25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00			-25.000,00
9310	462	0000	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES LOCALES.	198.150,00	164.300,00	33.850,00	33.845,28	33.845,28	3.500,00		164.304,72

Importes en Euros

Ejercicio 2020

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS											
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
9310	470	0000	Transferencias corrientes a Empresas.		-6.074,00	6.074,00					
9310	480	0000	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENT. SIN ANIMO DE LUC.	100.000,00	-9.353,00	109.353,00	97.000,00	97.000,00			3.000,00
9310	625	0000	MOBILIARIO Y ENSERES.	1.000,00	759,96	240,04	240,04	240,04			759,96
9310	626	0000	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION.	1.000,00	157,84	842,16	842,16	842,16			157,84
9310	640	0000	GASTOS INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	1.000,00	1.000,00						1.000,00
9310	641	0000	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS.	1.000,00	1.000,00						1.000,00
9310	831	0100	ANTICIPOS ORDINARIOS L.P. PERSONAL ACTIVO.	30.000,00	30.000,00						30.000,00
Total en Euros				4.895.983,44	682.955,45	4.213.027,99	3.050.622,89	3.046.504,05	16.189,20	4.118,84	1.845.360,55

Importes en Euros